

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez el presente proceso para dar cumplimiento a la disposición contenida en providencia No. 022 del 03 de febrero de 2023. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 03 de febrero de 2023.

Por secretaria se liquidan los siguientes valores por concepto de costas y agencias en derecho:

AGENCIAS EN DERECHO.	\$ 1.100.000.00 M/cte.
NOTIFICACION LEY 2213 DE 2022 DEMANDADO ANDRES FELIPE TRONCOSO	\$ 12.000.00 M/cte.
NOTIFICACION LEY 2213 DE 2022 DEMANDADA DIANA CAROLINA DIAZ	\$ 12.000.00 M/cte.
PRIMER INTENTO NOTIFICACION 291 DEMANDADO ALFREDO GONZALEZ	\$ 12.000.00 M/cte.
NOTIFICACION 291 POSITIVA DEMANDADO ALFREDO GONZALEZ	\$ 12.000.00 M/cte.
NOTIFICACION 292 POSITIVA DEMANDADO ALFREDO GONZALEZ	\$ 12.000.00 M/cte.
TOTAL	\$ 1.160.000.00 M/cte.

ANGELA MARIA LASSO.
La secretaria.

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CORPORACION LOS CAÑAVERALES
Apoderado: AMPARO ACOSTA ROSAS
Correo: amparoacosta.setel@hotmail.com
Demandado: ANDRES FELIPE TRONCOSO ALZATE
DIANA CAROLINA DIAZ VALENCIA
ALFREDO GONZALEZ ECHEVERRY

Radicado: 76001400302820220024400.
J.A.A.R

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE**

Auto Interlocutorio. No. 105

Cali, Tres (03) de Febrero de dos mil veintitrés (2023). -

De la anterior liquidación de costas realizada por la Secretaría del juzgado, la suscrita Juez Veintiocho Civil Municipal de Oralidad de Santiago de Cali, procede a impartir su respectiva **aprobación y/o rechazo** de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso, la cual arroja un valor total de **\$1.160.000.00. M/cte.**, a que fueron condenados los demandados **ANDRES FELIPE TRONCOSO ALZATE, DIANA CAROLINA DIAZ VALENCIA y ALFREDO GONZALEZ ECHEVERRY.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintiocho Civil Municipal De Oralidad Santiago de Cali,

RESUELVE:

1.- APROBAR la liquidación de costas de conformidad a la parte motiva de presente proveído.

NOTIFÍQUESE
La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 19 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE FEBRERO DE 2023**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria